

Apoquindo y Enero 10 de 1822.

N.º 57.

Don C. Manuel Abreu

Muy Sr mio de toda mi consideracion. Ym-
pelido se ha unanimidad de sentimientos que
se encuentran en todos los S. S. Oficiales y demas
individuos prisioneros vajo la proteccion de este Go-
vierno, me proporciona la honrra de dirigirme a U.
pintualizandole la exaccion que se tolera en toda
clase de auxilios personales inconexas con la subsisten-
cia que nos prodiga éste, y como estos no sean
precisos para allanar o cubrir en cierto modo
las atenciones personales a que está sujeta la
humanidad; quidero interesar del mejor modo los
notorios sentimientos de U. para que si le es po-
sible tenga la bondad de dispensar en voz del
Gobierno a que pertenecemos algunos Recursos
pecuniarios sin que por ello se toquen extre-
mos que salgan de la esfera de la posibilidad,
pues me seria sensible que por accidentes impe-
netrables en mi actual estado hubiese remota.

2881 de el mundo y de sus
3820

dos que no apetezco: Pido á la consideracion de V.
la recomendacion que Vra. Magestad exige al
Ato Gobierno á fin de que logremos se dul-
cifique por qualquiera de los medios que sean
facible.

Tengo el honor de ofrecermelo á la dispo-
sicion de V. con todo el respeto debido su
afectisimo Seg.º Servidor J. S. M. B.

Al Sr. D. de Santabria
Juan de Hoya

l.
an

B.

